



**DECRETO 109/2023, DE 21 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE MECÁNICO, PERSONAL LABORAL DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLE NORTE DEL LOZOYA, EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DIFERENCIADOS EXTRAORDINARIOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

Vistas las bases específicas por las que se rigen la convocatoria pública para la cobertura en propiedad, por el procedimiento diferenciado extraordinario de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de CONCURSO DE MÉRITOS, de una plaza de mecánico, como personal laboral, perteneciente a la Oferta de Empleo Público, publicada el 20/12/2021, y posteriormente rectificadas en fecha 23/05/2022.

Atendido que las citadas bases específicas fueron publicadas en el B.O.C.M. Núm. 286, de fecha 01 de diciembre de 2022, y visto que se procedió a la publicación de las convocatorias para proveer las citadas plazas en el B.O.E. Núm. 313, de 30 de diciembre de 2022. Visto que en virtud de Decreto 18/2023, de 19 de enero se procedió a la corrección de un error material detectado en la base tercera de las bases específicas de la convocatoria, corrección que fue publicada en el B.O.C.M. Núm. 39 miércoles 15 de febrero de 2023, concediéndose un plazo adicional de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes,

Vistas las solicitudes para participar en la convocatoria, cuyo plazo de presentación finalizó con fecha 01 de marzo de 2023.

Atendido que en virtud de Decreto 85/2023, de 02 de marzo fue aprobado listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección para la cobertura de una plaza de mecánico, como personal laboral de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, en el marco de los procedimientos diferenciados extraordinarios de estabilización de empleo temporal, concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de reclamaciones y subsanación de errores.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, Letra g), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos en la convocatoria:

<b>Relación de Aspirantes Admitidos</b>	<b>DNI</b>
<i>Juan Copado Sánchez</i>	***4236**
<i>Miguel Ángel F. Codina</i>	***1100**
<i>José Luis Corella</i>	***6788**
<i>José I. Zambrano</i>	***3021**



Mancomunidad de Servicios  
**VALLE NORTE DEL LOZOYA**

**SEGUNDO.** Aprobar la lista definitiva de excluidos a la convocatoria:

<b>Relación de Aspirantes Excluidos</b>	<b>DNI</b>
<i>Nelson Darío Cano Ramírez 1*</i>	<b>***5181**</b>

**Motivos de exclusión:**

1. Incumplimiento del punto 12 b) de las Bases Generales (Documentos a adjuntar): No presenta documentación acreditativa de la homologación o convalidación del título de acceso obtenido en el extranjero.

**TERCERO.** Publicar la relación definitiva de admitidos en la página web de esta Mancomunidad (<http://www.mancomunidadvallenortedellozoya.es/>) y en el tablón de anuncios de la entidad.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Ángel Martínez Herrero, en Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, a 21 de marzo de 2023 con el Vº Bº del Secretario.

Ante mí,  
El Secretario,

El Presidente,

Fdo.: Carlos Rivera Rivera

Fdo.: Ángel Martínez Herrero